

Pasaporte de emergencia

El pasaporte de emergencia tiene una validez de 1 año. No admite prórroga ni adición de hojas.

Pueden tramitar pasaporte de emergencia en la Embajada Argentina en Suecia los turistas o ciudadanos argentinos que se encuentren en una situación de emergencia que les impida esperar 1 mes hasta la entrega de un pasaporte biométrico.

Arancel: monto en SEK equivalente a USD 40 al tipo de cambio del día de tramitación. El monto exacto en SEK es informado por la Embajada.

Demora estimada para recibir el pasaporte: 24 horas contadas desde la conclusión del trámite.

Pasos para tramitar pasaporte de emergencia:

1° | Solicite turno vía telefónica llamando al +46 (0)708735960 o por correo electrónico escribiendo a consulares_esuec@mrecic.gov.ar.

En caso de correo electrónico, debe informar nombre y apellido, fecha de nacimiento, número de DNI, circunstancias del caso, país al que se dirige y fecha del pasaje y –si prefiere ser contactado telefónicamente– número de teléfono.

La Embajada se pondrá en contacto con usted para coordinar un turno para el trámite.

2° | Concurra a la Embajada el día y hora del turno acompañado de la documentación necesaria para el trámite. Personal de la Embajada verificará los documentos y posteriormente le instruirá a realizar el pago del arancel para la toma del trámite.

Documentación necesaria:

1 | DNI original, en caso de tenerlo, o denuncia policial por pérdida o sustracción de DNI formulada ante delegación policial del lugar del hecho, firmada y sellada por autoridad policial.

2 | Pasaporte anterior original, en caso de tenerlo, o denuncia policial por pérdida o sustracción de pasaporte formulada ante delegación policial del lugar del hecho, firmada y sellada por autoridad policial.

En caso de pérdida o sustracción de DNI y pasaporte, puede presentarse una única denuncia policial que refiera a ambos documentos.

3 | Documentación probatoria de la emergencia ej. pasaje comprado.

Importante:

Si no presenta DNI original por haber sido éste perdido o sustraído, se tramita en el mismo turno nuevo ejemplar de DNI.

Si el DNI presentado es un DNI libreta (que no sea libreta azul) o no está actualizado o no tiene cambio de domicilio incorporado, se tramita en el mismo turno canje de libreta, actualización o cambio de domicilio respectivamente.

En cualquiera de estos casos debe pagarse un arancel adicional consistente en el monto en SEK equivalente a USD 15 al tipo de cambio del día de tramitación.

Menores:

Cuando el solicitante es menor de 18 años, éste debe ser acompañado por ambos o uno de sus padres, quien/es debe/n presentar además:

- Si es acompañado por ambos padres: partida de nacimiento certificada y DNI original de ambos padres. De no ser argentino uno de los padres (o ambos), éste (o éstos) debe/n presentar pasaporte de su nacionalidad.

- Si es acompañado por un padre: partida de nacimiento certificada, partida de matrimonio certificada y DNI original del padre acompañante. De no ser argentino el padre acompañante, éste debe presentar pasaporte de su nacionalidad.

Si el padre o madre acompañante porta DNI libreta que no sea libreta azul, deberá tomarse conjuntamente a éste trámite de canje de libreta.

Residente en Suecia:

Si usted es residente en Suecia, deberá tramitar obligatoriamente el pasaporte biométrico cuando concorra a retirar el pasaporte de emergencia. Arancel: monto en SEK equivalente a USD 165 al tipo de cambio del día de tramitación.